

a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 110-3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 20 de octubre de 1995.—El Director General de Promoción Industrial, DIEGO BAENA GONZALEZ».

Tal como dispone la Resolución que se notifica, procederá a devolver la cantidad de 46.125 ptas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la Cuenta n.º 2702-8 en la Oficina Principal de Mérida de la Caja de Ahorros de Badajoz (2010-0011), cuenta de la que es titular la Junta de Extremadura. El ingreso en período voluntario se efectuará:

- a) Si la notificación de la resolución está comprendida entre los días 1 y 15 del mes, como límite hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la notificación de la resolución está comprendida entre los días 16 y último del mes, como límite hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasado el plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio y el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 de la Ley General Tributaria y en los art. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Una vez efectuado el ingreso deberá remitir, para constancia en el expediente, fotocopia del documento de ingreso a la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial, C/ Paseo del Guadiana s/n, 06800 Mérida.

Mérida, 12 de diciembre de 1995.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de maquinaria móvil para la explotación de la estación de transferencia de R.S.U. de Jerez de los Caballeros-Zafra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de 21 de noviembre de 1995, se ha adjudicado el suministro de «maquinaria móvil para la explotación de la Estación de Transferencia de R.S.U. de Jerez de los Caballeros-Zafra», a las siguientes empresas e importes que se indican:

LOTE N. 1: RENAULT VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A., por importe de 72.778.000 pts. (setenta y dos millones setecientos setenta y ocho mil pesetas).

LOTE N. 2: HIDROMECANICA EXTREMEÑA, S.A., por importe de 1.997.079 pts. (un millón novecientos noventa y siete mil setenta y nueve pesetas).

Mérida, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.